

**SANTIAGO, 25 MAYO 2022**

## **RESOLUCION N° 01423 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°04123 de 2017 modifica y refunde la Resolución Exenta N°01434 de 2017; Resolución Exenta N°01187 de 2021; correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2022; Memorandum N°025 de fecha 18 de mayo de 2022; y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N°04123 de 2017 que modifica y refunde la Resolución Exenta N°01434 de 2017 que aprueba el Diploma en Tecnología de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria, código 170001.

2. Que, la Resolución Exenta N°01187 de 2021 autoriza la dictación de la 5ª versión del Diploma en Tecnología de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria.

3. Que, el correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2022 del Vicerrector Académico, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la sexta versión del Diploma en Tecnología de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria.

4. El Memorandum N°025 de fecha 18 de mayo de 2022 del Coordinador de Implementación de Aulas Tecnológicas en la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo, dirigido al Vicerrector Académico en donde se solicita la dictación de la 6ª versión del Diploma en Tecnología de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria y además solicita extender la postulación y participación de los diferentes profesionales de las unidades técnicas de la Vicerrectoría Académica: UMD, DESPE - CEA - UIC - DTEAC.

5. Que, así las cosas, el correo electrónico del Vicerrector Académico dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto;

### **RESUELVO:**

**I. Apruébese** la dictación del "DIPLOMA EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA" 6ª versión, código 170001, aprobado por Resolución Exenta N°04123 de 2017 que modifica y refunde la Resolución Exenta N°01434 de 2017 que aprueba el Diploma en Tecnología de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria, dictado por Utemvirtual, en colaboración con el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, en las condiciones que se indican a continuación:

- Podrán postular al Diploma las y los docentes de la UTEM que hayan realizado el curso Modelo Educativo.
- Las y los docentes de las Universidades del CUECH que hayan cumplido con lo solicitado en el proceso de convocatoria y postulación.
- Las y los docentes de instituciones que hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica Metropolitana y que cumplan con lo solicitado en el proceso de convocatoria y postulación.
- El Diploma será sin costo para los participantes.
- El Diploma se dictará entre el 8 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, en modalidad E-learning, con un total de 136 horas cronológicas y para 38 participantes según listado adjunto que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

**II. Podrán postular al Diploma a contar de la 6ª versión, los profesionales de las unidades técnicas de la Vicerrectoría Académica: Unidad de Mejoramiento Docente UMD, Departamento de seguimiento a la Progresión de los Estudiantes DESPE, Centro de Enseñanza y Aprendizaje CEA, Unidad de Innovación Curricular UIC, Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo DTEAC, para que puedan participar de la actividad formativa de capacitación interna, considerando que parte importante de su quehacer profesional está destinado al trabajo e interacción directa con el cuerpo docente de la UTEM. Los profesionales pertenecientes a la VRAC, al término del Diploma recibirán sólo una constancia de participación de la UNAM.**

**III.** El Diploma será coordinado por el Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo, señor Miguel Sanhueza Olave.

**IV.** Al término del diploma los participantes que aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

**V.** Al término del diploma los participantes recibirán una certificación por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México- UNAM, la que contemplará la firma de autoridades de esta Institución y de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM, en base a los convenios de colaboración firmados entre ambas instituciones.

**VI.** Apruébese el Presupuesto por Centro año 2022 documento que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el folio N°414 de fecha 12 de mayo de 2022.

**VII.** Impútese los gastos al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.5 y 2.6, y al subtítulo 3 "Transferencias, ítem 3.5, del presupuesto vigente de la Universidad.

**Regístrese y Comuníquese,**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.05.26 00:48:04 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.05.25 09:31:36 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Desarrollo Académico  
Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo (Ex Utemvirtual) Unidad de Títulos y Grados

NDSD/ppp